

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.553

Miércoles 15 de Enero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1712322

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE ENERO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	772,29	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	591,39	1,3059
DÓLAR AUSTRALIANO	533,02	1,4489
DÓLAR NEOZELANDÉS	510,64	1,5124
DÓLAR DE SINGAPUR	573,47	1,3467
LIBRA ESTERLINA	1005,72	0,7679
YEN JAPONÉS	7,02	110,0600
FRANCO SUIZO	798,07	0,9677
CORONA DANESA	115,04	6,7135
CORONA NORUEGA	87,08	8,8688
CORONA SUECA	81,72	9,4499
CORONA CHECA	34,18	22,5923
YUAN	112,21	6,8825
EURO	859,63	0,8984
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	222,93	3,4643
RINGGIT MALAYO	189,66	4,0720
WON COREANO	0,67	1156,0000
ZLOTY POLACO	203,81	3,7893
DEG	1066,26	0,7243

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de enero de 2020.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

CVE 1712322

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl